

REVOCA PRÓRROGA DE TURISMO OTORGADA POR
RESOLUCIÓN QUE INDICA

N° Int.: 5146491

RESOLUCION EXENTA N° 165.413

SANTIAGO, 24/12/2014

VISTO: Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del interior, Reglamento de Extranjería y Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, por <REFERENCIA MAYUS>, se otorgó Prórroga de Turismo a don Luis Eugenio ORTEGA GONGORA de nacionalidad ECUATORIANA por el periodo de 90 días;

b) La evidente falta de interés del extranjero al no cancelar los derechos correspondientes al permiso otorgado.

c) Lo dispuesto en el inciso 2° del Art.44 de la Ley de Extranjería y el artículo 101 del Reglamento de Extranjería.

d) Que es facultad de este Departamento, resolver las solicitudes de Prórroga de Permiso de Turismo que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 140 en relación con el 138 N°5 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.


R E S U E L V O :

1.-REVÓCASE la Prórroga de Turismo otorgada por <REFERENCIA MAYUS>, al extranjero don Luis Eugenio ORTEGA GONGORA de nacionalidad ECUATORIANA.

2.- ARCHÍVESE la solicitud y todos los antecedentes fundantes de la resolución individualizada anteriormente.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/cfc
[2338] 24/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- - Policía de Investigaciones de Chile
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Archivo